



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2010, se aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del citado texto refundido puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 170.2.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Roa, a 21 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
David Colinas Maté